

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	20550014301	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DIESEL ART PERU S.A.C.	Hora de envío :	00:31:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de generar la mayor participación de postores y en aras del principio de libertad de concurrencia y competencia, para los ITEM I, II, III, IV y V, con relación a la formación académica del personal clave requerido como TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ, solicitamos que se adicione a las siguientes profesiones: TÉCNICO OPERATIVO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ y/o TÉCNICO EN MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, debido a que su formación académica también les permite efectuar el servicio objeto de la convocatoria y que cuenten con la experiencia para desempeñar el cargo solicitado.

Por lo que se sugiere se considere lo mencionado como sigue:

3. Certificado y/o título profesional del personal clave requerido: Dos (02) Técnico Electricista Automotriz y/o Técnico Operativo en Electricidad Automotriz y/o Técnico en Mecatrónica Automotriz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con relación a la FORMACION ACADEMICA, requisitos:

1. Título del personal requerido como tecnico electricista automotriz.

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se considerará en la formación académica lo siguiente:

1. Título y/o certificado del personal requerido como tecnico electricista automotriz y/o tecnico operativo en electricidad automotriz y/o tecnico en mecatronica automotriz, con experiencia acreditada en mecánica de vehiculos automotores menores y mayores.

SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Título y/o certificado del personal requerido como tecnico electricista automotriz y/o tecnico operativo en electricidad automotriz y/o tecnico en mecatronica automotriz

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	20550014301	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	DIESEL ART PERU S.A.C.	Hora de envío :	00:31:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere para los ITEM I, II, III, IV y V, en servicios similares a los siguientes: mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos y/o reparación de unidades vehiculares en general, en entidades públicas y/o privadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el título EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, del numeral 10 REQUISITOS DE CALIFICACION, de los ITEM I, II, III, IV y V, ya se considera en los requisitos y acreditación que el postor haya brindado servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria., ITEM I (mantenimiento y/o reparación motocicletas, cuatrimotos), ITEM II (mantenimiento y/o reparación motocicletas, cuatrimotos), ITEM III ((mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan), ITEM IV (mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan) e ITEM V(mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan), SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM I (mantenimiento y/o reparación motocicletas, cuatrimotos), ITEM II (mantenimiento y/o reparación motocicletas, cuatrimotos), ITEM III ((mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan), ITEM IV (mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan) e ITEM V(mantenimiento y/o reparación camionetas 4x4, 4x2, automoviles, van y minivan)

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem 3 contar como mínimo con dos (02) elevadores hidráulicos, para agilizar los servicios y mejorar la capacidad de atención de vehículos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 3, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem 4 contar como mínimo con dos (02) elevadores hidráulicos, para agilizar los servicios y mejorar la capacidad de atención de vehículos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 4, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ítem 5 contar como mínimo con dos (02) elevadores hidráulicos, para agilizar los servicios y mejorar la capacidad de atención de vehículos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 5, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem 3 acerca del equipo analizador de emisión de gases, se debe de tener en cuenta que dicho equipo sea un equipo homologado y con certificación vigente, la cual se debe de presentar cuando se inicie la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el ítem 4 acerca del equipo analizador de emisión de gases, se debe de tener en cuenta que dicho equipo sea un equipo homologado y con certificación vigente, la cual se debe de presentar cuando se inicie la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el ítem 5 acerca del equipo analizador de emisión de gases, se debe de tener en cuenta que dicho equipo sea un equipo homologado y con certificación vigente, la cual se debe de presentar cuando se inicie la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código : 10081861159	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío : 18:16:08

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que el postor debe contar con Certificado de Defensa Civil, ya que es indispensable para las medidas de seguridad y calidad del lugar de ejecución del servicio, sea tal acreditación a nombre del titular que figure en la Licencia de Funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Certificado de Defensa Civil es un documento necesario para el funcionamiento de cualquier local comercial y es emitido por Defensa Civil a través de la municipalidad en la que se encuentra ubicado el establecimiento. Desde el año 2019 este documento es de renovación obligatoria cada dos años, dejando por entendido que para que un taller automotriz este en funcionamiento, cuenta obligatoriamente con el certificado de Defensa Civil. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código : 10081861159	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío : 18:16:08

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Añadir Certificado de pozo a tierra, para así asegurar el correcto funcionamiento del sistema de puesta a tierra, salvaguardar el equipamiento eléctrico e inclusive al personal a disposición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El certificado de pozo a tierra, es un documento necesario para el funcionamiento de cualquier local comercial y es emitido por DEFENSA CIVIL a través de la municipalidad en la que se encuentra ubicado el establecimiento. desde el año 2019, este documento es de renovación obligatoria cada dos años; asimismo, para la obtención del mismo certificado se elabora un expediente que incluya el PROTOCOLO DE POZO A TIERRA . NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En los informes técnicos de las unidades de N.º interno: PL-19554, PL-19571, PL-19572, PL-19581, se menciona "Reparación general de motor según el daño" deben de detallar que daño comprende dicha reparación para hacer una buena oferta económica.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando se menciona "Reparacion general de motor según el daño", se refiere a que se considere una oferta relacionada a una REPARACION GENERAL DE MOTOR, ya que por el tiempo en que se elaboro el informe tecnico al dia de la fecha, las piezas internas han continuado sufriendo desgaste, lo cual se menciona en el titulo CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO., por lo que al momento en que la empresa ganadora inspeccione al detalle el motor, informara a la UNIADM sobre la posibilidad o no de reparar la referida unidad. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10081861159	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	VEGA CISNEROS HERMELINDA	Hora de envío :	18:16:08

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que en los informes técnicos de las unidades se menciona "Reparación general del motor según el daño" este servicio debe de ser más específico con la finalidad de hacer una mejor oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando se menciona "Reparacion general de motor según el daño", se refiere a que se considere una oferta relacionada a una REPARACION GENERAL DE MOTOR, ya que por el tiempo en que se elaboro el informe tecnico al dia de la fecha, las piezas internas han continuado sufriendo desgaste, lo cual se menciona en el titulo CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO., por lo que al momento en que la empresa ganadora inspeccione al detalle el motor, informara a la UNIADM sobre la posibilidad o no de reparar la referida unidad. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el ítem 3 se debería de trabajar con dos elevadores hidráulicos, esto con el fin de brindar un servicio mas rápido y mejorando la disponibilidad de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 3, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el ítem 4 se debería de trabajar con dos elevadores hidráulicos, esto con el fin de brindar un servicio mas rápido y mejorando la disponibilidad de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 4, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 5 se debería de trabajar con dos elevadores hidráulicos, esto con el fin de brindar un servicio mas rápido y mejorando la disponibilidad de atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el ítem 5, con la finalidad de promover mayor cantidad de postores, se considera UN (01) elevador hidraulico para camionetas, lo cual es un requisito minimo, dependiendo de cada postor presentar la cantidad de elevadores que consideren pertinentes para agilizar el servicio que brinda. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En ítem 3 se debe de contar, con un analizador de emisión de gases, homologado y certificado por el MTC, teniendo en cuenta de presentar dicha homologación al inicio de la ejecución del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En ítem 4 se debe de contar, con un analizador de emisión de gases, homologado y certificado por el MTC, teniendo en cuenta de presentar dicha homologación al inicio de la ejecución del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En ítem 5 se debe de contar, con un analizador de emisión de gases, homologado y certificado por el MTC, teniendo en cuenta de presentar dicha homologación al inicio de la ejecución del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 047-2001-MTC, en el artículo 4 se establece que: "Los equipos a utilizarse para el control

oficial de los Límites Máximos Permisibles (LMPs), deberán ser homologados y autorizados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en

el Anexo N° 3, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo" dejando por entendido, que cada año se homologan diversos equipos analizadores de gases, por lo que con la finalidad de brindar un servicio mas optimo y poder cumplir con las normas internacioales que guardan relacion con el control de emision de gases contaminantes, es que se solicita: Un (1) Analizador de Emision de Gases en la oferta y se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara a la firma del contrato la homologación por el MTC del equipo solicitado

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código : 10479517580	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío : 19:18:36

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se debería de añadir el Certificado de Defensa Civil, con la idea de brindar las medidas de seguridad correspondiente ya que es indispensable de garantía en el trabajo para un lugar de ejecución que brinda el mantenimiento automotriz

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Certificado de Defensa Civil es un documento necesario para el funcionamiento de cualquier local comercial y es emitido por Defensa Civil a través de la municipalidad en la que se encuentra ubicado el establecimiento. Desde el año 2019 este documento es de renovación obligatoria cada dos años, dejando por entendido que para que un taller automotriz este en funcionamiento, cuenta obligatoriamente con el certificado de Defensa Civil. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Según el informe técnico del vehículo de placa interna N.º PL-19565 indica "Suministro e instalación de culata" sin mencionar las partes que lleva el repuesto de culata, debería ser más específicos si incluye: guías, válvulas, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando se menciona "Suministro e instalación de culata", se refiere a que se considere una oferta relacionada a una CULATA QUE CONTENGAN TODOS LOS COMPONENTES QUE LO INCLUYAN. SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa que en cuatro informes técnicos de vehículos de placa interna PL-19554, PL-19571, PL-19572, PL-19581, se tiene que detallar más a fondo en el servicio que indica "Reparación general de motor según el daño", puesto que esto no nos permite realizar una buena propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando se menciona "Reparacion general de motor según el daño", se refiere a que se considere una oferta relacionada a una REPARACION GENERAL DE MOTOR, ya que por el tiempo en que se elaboro el informe tecnico al dia de la fecha, las piezas internas han continuado sufriendo desgaste, lo cual se menciona en el titulo CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO., por lo que al momento en que la empresa ganadora inspeccione al detalle el motor, informara a la UNIADM sobre la posibilidad o no de reparar la referida unidad. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS POLICIALES MAYORES Y MENORES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EMERGENCIA CALLAO

Ruc/código :	10479517580	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	HURTADO GOICOCHEA SAMUEL	Hora de envío :	19:18:36

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa que en todos los informes técnicos se tiene que detallar más a fondo en el servicio que indica "Reparación general de motor según el daño", puesto que esto no nos permite realizar una buena propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando se menciona "Reparación general de motor según el daño", se refiere a que se considere una oferta relacionada a una REPARACION GENERAL DE MOTOR, ya que por el tiempo en que se elaboro el informe tecnico al día de la fecha, las piezas internas han continuado sufriendo desgaste, lo cual se menciona en el titulo CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO., por lo que al momento en que la empresa ganadora inspeccione al detalle el motor, informara a la UNIADM sobre la posibilidad o no de reparar la referida unidad. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null